

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 12 de abril de 1991

Núm. 82

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

OFICINA TECNICA

Núm. 18.582

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Relación que se cita

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

- Inst. Eléct. Zar., S. A. Galán Bergua, 30. Inf. simple. 20.000.
- González Pascua, Emilio. Coruña, sin número, Utebo. Inf. simple. 150.000.
- Bruna Gállego, Carmen. Pablo Bruna, 11, Daroca. Inf. simple. 100.000.
- Talleres Art. Gómez, S. A. César Augusto, 42. IGTE 1985. 283.974.
- Talleres Beri, S. L. Escultor Loreto, sin número. Liq. 50 p. sanción (sociedades, ITE, IVA). 565.549.
- Diseños Alcázar, S. L. Avenida de Goya, 59. Sociedades 1982. 3.117.107.
- Diseños Alcázar, S. L. Avenida de Goya, 59. Sociedades 1983. 10.171.
- Diseños Alcázar, S. L. Avenida de Goya, 59. Sociedades 1984. 2.085.111.
- Zaragoza, 18 de marzo de 1991. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 66.855

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, por delegación del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Álvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Santiago Palazón Valentín.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 25 de mayo y 20 y 25 de junio de 1990, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de julio sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

Previamente al inicio del orden del día se acuerda requerir de la propiedad del local sito en calle Moncasi, 16, para que se abstenga de ejercer la actividad en dicho local, habida cuenta de que carece de licencia de apertura.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Notificando a deudores de paradero desconocido	1313

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones celebradas los días 12 y 19 de septiembre de 1990	1314-1316

Confederación Hidrográfica del Ebro

Propuesta de canon de regulación de los embalses de Santolea y Calanda	1319
--	------

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Notificando expediente sancionador	1319
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	1319-1320
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1320-1326
---	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	1326
Juzgados de Primera Instancia	1326
Juzgados de Instrucción	1327
Juzgados de lo Social	1327-1328

A continuación, el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Edificaciones y Sistemas, S. A., para edificio de seis viviendas y locales en calle Agustín Príncipe, angular a Victoria. (Debe revisarse la aportación de avales.)

—Luis García Morata, para vivienda unifamiliar en calle M. Artigas, 35.

—Proutesa, proyecto de ejecución para edificio residencial con locales y aparcamientos en calle Bretón, 12.

—Intura, S. A., para dieciséis viviendas, locales y garajes en calle Lapuyade, 8-10.

—Huarte Miguel, S. A. (URMISA), para edificio de doce viviendas, locales y garajes en calle Padre Polanco.

—José L. Arruebo Arruebo, para cuatro viviendas y garaje en calle Jaén, núm. 3. (Se suprime la condición octava, que se corresponde con la cuarta.)

—Eduardo Baeza Sáez de Valluerca, para siete apartamentos en calle Suiza, angular a Armisén.

—Universidad de Zaragoza, para sala de exposiciones, "Longino Navas, S. J.", en antigua Facultad de Medicina, plaza Paraiso. (Previamente, deberá abonar el importe del impuesto sobre la construcción.)

—Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de torre-antena en camino de las Canteras, sin número.

—Tesorería Territorial de la Seguridad Social, proyecto de ejecución para edificio en avenida de las Torres, 22.

—Promociones Serrablo, S. A., edificio de doce viviendas, en calle Miguel Servet, 47.

—Mariano Quílez Lamán, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Virgen del Rosario, 11, de Montañana.

—Nicanor Lamolda Colás, para ampliación de nave industrial en polígono Cogullada, calle Jaime Ferrán. (Deberán ejecutarse las medidas de prevención de incendios en el plazo máximo de tres meses.)

—Distribuciones Usieto, S. A., para obras en nave-almacén, en Mercazaragoza.

—José M. Bonilla Rapún (Comunidad de propietarios Malpica, 92-B), proyecto ejecución para naves industriales en calle E, parcelas 29, 30 y 31.

—Aluminios Montón, S. A., para acondicionamiento de nave en San Juan de la Peña, 182.

—Carmelo Ortín Benedicto, cubierto para ganado en Los Guarales, de Peñaflores.

—Comercial Rafer, S. A. (Nicolás Ramos Fernández), complejo industrial en carretera de Logroño, 248. (En la condición segunda, debe hacerse referencia al MOPU en lugar de a la DGA. En el proyecto de urbanización se incluirá la conexión definitiva del vertido con el colector del polígono 1, incluyendo el vertido de pluviales.)

Denegar a TEMSA licencia de obras para construcción de nave industrial en polígono Malpica, parcela 40-B.

Denegar certificado final de obra a:

—Araconvisa (Miguel A. Enguita Moros), por edificio en calle Victoria, números 19-19 bis.

—Salvador Vidorreta Vilella, por edificio en calle Sol, 15.

Desestimar la solicitud de cambio de titularidad respecto a licencia de obras concedida a María-Pilar Pérez Lombar, para rehabilitación de edificio sito en calle Conde de Aranda, 23, a favor de Turismo Pirineos, S. A.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Lagari, S. A., venta de carnes en Ildefonso Manuel Gil, 16.

—Miguel Blanquer Angulo, peluquería en Salvador Allende, 35.

—Nuevas Distribuciones, S. C., venta de productos domésticos en calle Poeta León Felipe, 21.

—Comelsa, S. L., almacén y venta de material electrónico en calle Escoriaza y Fabro, 109.

Bares y similares:

—José L. Matute Bosqued, bar en Batalla de Lepanto, 18.

—Carlos Ramón Rebullida, bar en urbanización Santa Isabel, bloque 8.

—Adelina Arcega Sanz, bar en autovía de Logroño, 23.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Juan Díez de Pinos, bar-merendero en calle San Antonio María Claret, 20.

—Arsenio Kostichs Rivas, bar en calle Fray J. Cebrián, 6.

—Montserrat Gormaz Gil, café-bar en urbanización Alameda, 6.

—José Toro Palmero, café-bar en avenida de San José, 34.

—Dolores Arroyo Roldán, bar en calle Nicanor Villa, 8.

—José L. Izuel Sanz, restaurante-cafetería en Echegaray y Caballero, sin número.

—Pilar Bescós Durán, bar-restaurante en Pedro María Ric, 27.

—Confecciones Aramar, S. A., en General Sueiro, 18.

—Ernesto Muntión Valero, remodelación de fachada en calle Méndez Núñez, 5.

—Bruguimón, S. C., taller de confección en María Guerrero, 14.

—Marroquinería El Coral, S. A., fábrica de fundas de automóviles en calle Lapuyade, 1.

—Antonio Pérez Ramos, oficinas en polígono San Valero, nave 61.

—José Lostres Asín, venta de confección en calle Donantes de Sangre, número 2.

—Distribuciones Giménez y Cia., S. A., supermercado en calle Cortes de Aragón, 8.

—Manuel Larraba Bueno, tapizados en polígono Malpica, calle E, 9-10.

Estimar recursos de reposición interpuestos contra denegación de licencias de obras para acondicionamiento de locales a:

—Espaxs Librería Médica, S. A., en Fernando el Católico, 57.

—José-María Valencia Lázaro, bar en Galán Bergua, 28.

—Fernando Benedicto Salas, venta de muebles en Coso, 188.

—Ernesto Rivas López, bar en calle Escosura, 16.

—Adela Ejerique Aguilar, venta de artículos de fumador en avenida de Madrid, 42.

Desestimar recurso interpuesto por Jesús Lostao Bescós, contra denegación de licencia para acondicionar local sito en calle Doce de Octubre, de Villamayor.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia para el derribo de los inmuebles sitos en:

—Calle San Blas, 43, a Juan Espuelas Arranz.

—Calle Cruz del Sur, angular a Piscis, a Grisán Promociones Inmobiliarias, S. A.

Rechazar hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, en expropiación de terrenos destinados a viales, afectados por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán:

—Doña Blanca de Navarra, 49. Félix Romeo Franco.

—Camino Mosquera, 15. Hermanos Quero Lorente.

—Doña Blanca de Navarra, 51. Magdalena Justo Pe.

—Fuendetodos, 7. Virginia Ríos Ráfales.

—Vicente Berdusán, 24. Antonio Zaborras Sangrós.

—Bolivia, 7. Juana Ramos Ibáñez y hermanos Archilla Ramos.

—Hilarión Eslava, 44. Arturo Royo Gracia.

—Doña Blanca de Navarra, 56. Isidro Agoiz Vela.

—Bolivia, 5. Juan Hernández García.

—Camino Mosquera, 17. Antonio Tomás Algar y otro.

—Fuendetodos, 9. Urbano Navarro Lahoz.

Rechazar hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal en expropiación de terrenos afectados por la urbanización de la avenida Pablo Gargallo:

—Padre Consolación, 2. Daniela Gracia Güell.

—Avenida Pablo Gargallo, 70. María-Jesús Mur Larre y otro.

—Avenida Pablo Gargallo, 44 y 44 duplicado. José Lou Royo.

—Avenida Pablo Gargallo, 72. Pablo Forníes, S. A.

—Padre Consolación, 1. Hermanos Aznar Mallor.

—Avenida Pablo Gargallo, 52. Salvador Vicente Bello.

—Avenida Pablo Gargallo, 61. Alejandro Gómez López.

Dar por terminada fase de avenencia y requerir a la propiedad para que formule hoja de aprecio en expropiación de terreno afectado por la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo (segunda fase):

—Dos de Enero, 11. Angel Díaz Guerrero.

—Santa Cecilia, 1. Mariano Guerrero Pascual.

—Mor de Fuentes, 4. Manuel Monterde Vicente.

—Marqués de Arlanza, 15. Carmen Zorrilla Gutiérrez.

—Castelar, 16. Mariano Aparicio Blasco.

—Mor de Fuentes, 10. Luis Marco Marco.

—Marqués de Arlanza, 13. Moisés Fernández Fernández.

—Marqués de Arlanza, 15. Julio Jiménez Hernández.

—Santa Cecilia, 1. Enriqueta Lavilla Omedes.

—Mor de Fuentes, 3. María-Teresa Viver Inés.

Idem idem proyecto de prolongación de avenida Cesáreo Alierta, segundo tramo, primera fase:

—Dos de Enero, 13. José Esteso Aina.

—Cartagena, 33, y Dos de Enero, 15. Joaquina Roy Rourera y otros.

—Dos de Enero, 11.

Dar por terminada la fase prevista en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa y aprobar la hoja de aprecio municipal en expropiación de fincas afectadas por el colector de la margen izquierda del río Ebro, propiedad de:

—Angel Marín Corralé, polígono 67-105.

- Quiteria Vera Arroyo, polígono 67-121.
- Hogares Nuevos, S. A., polígono 67-111 y camino.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de las siguientes resoluciones:

—Aprobación definitiva de estudio de detalle para calles Padre Consolación, Padre Landa y avenida Pablo Gargallo, a solicitud de la Agrupación de Viviendas Edificio Mirador.

—Declaración de interés social para la ampliación del centro de asistencia especial, a petición de la Hermandad de la Caridad de Santa Ana.

—Declaración de interés social para construcción de centro de atención psicogerátrica en camino Abejar, 130, solicitado por Jesús Gutiérrez Vilellas.

—Aprobación definitiva de estudio de detalle para las calles Funes y Puente Tablas, manzana 13, polígono 13, solicitado por V. Antonio Garrido López.

Conceder la aplicación de fondo mínimo a:

—Hermanos Herruzo, para calles Andrés Sánchez y José María Castro.

—B. M. E. Inversiones, S. A., para calle Reboleña, 4-6.

—Promociones C. T. D. Zaragoza, para calle Prudencio, angular a La Virgen.

Denegar a la CAI devolución de aval aportado en garantía de obras en calle Tur.

Informar urbanísticamente a:

—Lacerda Cubero, S. C., para parcelas catastro 385 y 19, polígono 17. (Previamente, deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Desinfecciones Zaragoza, S. L., para barrio Montemolín, 50.

—Francisco Bruna Gonzalvo, para calle Puente del Pilar, 52.

—Telefónica de España, S. A., para terrenos en barrio de Movera.

—Francisco-Javier Carrera Blázquez, para finca en barrio de Miralbueno, Torre del Francés. (Previamente, deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Ramón Burillo Quílez, para parcela 364, polígono 86.

—Juan Navarro Algárate, para avenida de Goya, 13.

—Alfredo Ezeza Hernández, sobre posibilidad de instalación de industria en avenida de Cataluña, 206. (Previamente, deberá abonar las tasas correspondientes.)

—Angel-Jesús Larraba Larrayad, para calle Santa Orosia.

—Carlos Serrano Grima, sobre línea medianera parcelas 001 y 006, manzana 23, barrio de Peñafior.

—Ramón Carreras Martín, para calle Sierra de Alcubierre, 25-27, y avenida de Cataluña, 79.

—Telergón, S. A., para polígono Insider.

—Jesús Gracia Rum, para calle Jesús, 2.

—Jesús Escribano Marquina, sobre posibilidad de ampliación de número de plazas en garaje sito en calle Sobrarbe.

Servicios Generales-Contratación

Aprobar las siguientes actas de recepción de obras y servicios:

—Definitiva, agilización de excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico.

—Definitiva, ídem ídem segunda propuesta.

—Definitiva, ídem ídem tercera propuesta.

—Definitiva, obras de excavaciones arqueológicas en plazas Independencia y Pilar, frente a Casa Consistorial.

—Definitiva, excavaciones arqueológicas en avenida de César Augusto.

—Provisional, sustitución de parte de la cubierta en el teatro del polígono 37, del barrio de La Paz.

—Provisional, renovación de servicios de agua y alcantarillado en calle Palomeque y pavimentación provisional.

—Provisional, instalación de alumbrado en calle Doce de Octubre.

—Provisional, urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel.

—Provisional, pavimentación y amueblamiento en la confluencia de Duquesa de Villahermosa y Delicias.

—Provisional, ampliación de abastecimiento en calle Delicias.

Aprobar recepción definitiva y devolución de aval de las obras de ajardinamiento en la urbanización La Alameda, del barrio de Casetas.

Aprobar devolución de fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de las calles Larena y Cecilio Navarro.

Informar a Construcciones Cavero, S. A., sobre la imposibilidad de devolución de la fianza definitiva aportada para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en camino de acceso a la urbanización Pinarcanal.

Ídem ídem por las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en vía paralela a avenida de San José y modificación del trazado del colector entre calles Miguel Servet y Río Huerva.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

—Distribuciones Cuin, S. L., venta alimentación en Ramón Berenguer, número 4.

—Tintorería Zaragozana, S. C., en Hermanos Pinzón, 3.

—Francisco García García, venta de alimentos congelados en Don Pedro de Luna, 17.

—Filomena Ferrero Gayán, café-bar en calle Cantín y Gamboa, 15.

—Edificio Garfe, S. A., hotel en Espoz y Mina, 33.

Denegar licencia de apertura a:

—Enrique Perucha Durán, bar en calle Mayor, 10-12.

—Grupo 40, almacén de alimentación en calle Tomás Higuera, 42.

Conceder licencia de instalación a:

—Julio Ruiz Coello, taller de mecanizados en camino de los Molinos, número 159.

—Movera Park, S. A., para instalación de gas en vivienda unifamiliar en carretera de Movera a Pastriz, 119.

—Electromecánicas Zaragoza, S. C., reparaciones eléctricas en Don Pedro de Luna, 79.

—José Belloc Poderós, venta de carnes en plaza Serrano Berges, 2-A.

—Sepcom, S. A., reparación de maquinaria y venta de repuestos en camino Corbera Alta, 1.

—Diaral, S. L., almacén en Mercazaragoza, parcela 2.

—Modelos para Fundiciones Campillo, S. L., en calle Villacampa, 44.

—Industrial Esmeralda, S. L., fábrica de muebles en calle Séneca, 53.

—Servitelbe, S. A., reparación de electrodomésticos en calle Viva España, 6-8.

—Agustín Cortés Urtubay, muebles de cocina en calle Don Pedro de Luna, 65.

—Hermanos Torcal, S. C., venta de electrodomésticos en avenida Tenor Fleta, 108.

—Enrique Ledesma Coscolla, taller de muebles en Río Guatizalema 4.

—Nicolás Bello Andreu, fábrica de géneros de punto en calle Compromiso de Caspe, 27.

—Tomás Sancho Martín, taller de bombas de agua en calle Ribagorza, número 20.

—Moisés Mosteo Romeo, taller de mecanizados en Pío Ballesteros, 22.

—Gedesel, taller de electricidad en polígono Malpica, calle E, parcelas 9-10.

—Jesús Allué Maritorea, granja cunícola en barrio de Movera.

—José Ingellino Retaeche, venta de aparatos de peluquería en Domingo Ram, 32-36.

—Luis Pastor, S. A., venta de congelados en Pablo Gargallo, 101.

—Toldos Augusta, S. A. L., taller de confección en Escultor Palao, 22.

—Sonelco, S. A., terminado y almacén de productos electrónicos en calle Venecia, 39.

—Montserrat Ferrer Dufol, depósito de gas en calle Hospital, de Movera.

—José M. Laguna Modrego, supermercado en Sixto Celorrio, 54.

—Mariano Sanz Cotaina, confección en piel en calle Lugo, 51.

—Antonio Barcelona Castillo, venta de carnes en calle La Merced, 6.

—Talleres Gálvez, S. C., carpintería metálica en Huesa del Común, números 22-24.

—José Díaz Raja, taller de confección en Miguel Servet, 34-36.

—Antonio Polo Cardona, taller de confección en piel en Lóbez Pueyo, número 14.

—Zaramoto, S. C., reparaciones en Luis del Valle, 2.

—Carlo Gallizziano, S. L., taller de confección en Nuestra Señora del Salz, 17-19.

—José Pinilla Gimeno, S. C., aparcamiento en Santa Gema, 9.

Reparauto Aragón, S. L., en María Guerrero, 22.

Denegar licencia de instalación a Goasam, S. A., taller de confección en paseo de las Damas, 3.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a Javier Casañola Caro, para cafetería en paseo Pamplona, 8.

Denegar licencia de apertura a Aurelio Labarta Anoro, cafetería en urbanización Parque Roma, local F-G.

Requerir a los titulares la clausura voluntaria de las siguientes instalaciones:

—José C. Muñoz Dolado, fábrica de calzado en Fray Juan Regla, 19.

—Comunidad de propietarios, depósito de gasóleo C, en Domingo Ram, número 44.

- Luis Albiac Domínguez, canteado de vidrio en Colón, 3.
- Eloy M. Soriano Aznar, taller de electricidad del automóvil en Castelar, 77.
- Pascual Bosque Marqués, venta alimentación en camino del Vado, bloque 4.
- Lucio Loscertales Sanz, venta de pan y derivados en barrio de Movera, número 111.
- Miguel Laborda Añaños, fábrica de remolques en Emilio Castelar, números 10-12.
- Rogasi, S. C., instalación de taller mecánico en Corralé, 8-10.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Ratificar órdenes de redacción y aprobar los siguientes proyectos:
- Instalación de alumbrado-adequación en Ciudad Jardín.
 - Instalación de alumbrado-adequación del sector Miguel Servet II.
 - Instalación de alumbrado-adequación en sector Conde de Aranda y avenida de Clavé.
 - Instalación de alumbrado-adequación en sector avenida Tenor Fleta y Lapuyade.
- Restauración del Parque Tío Jorge, segunda fase. Se impone la siguiente condición: En ningún caso se conectarán los riegos a la red de agua potable.
- Aprobar los siguientes proyectos:
- Instalación de agua y vertido en la barriada del Cuenco, barrio de Garrapinillos.
 - Complementario de saltos de agua en el Cabezo de Buenavista.
- Rectificar errores numéricos producidos en el señalamiento del importe de los trabajos de limpieza y desescombro de solares en diversas zonas de la ciudad.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

- Quedar enterado de los siguientes autos y sentencias:
- Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en reclamación de apelación, desfavorable a los intereses municipales, interpuesto por Juan Peralta Bescós, contra la autorización a precario de licencia para la instalación de fábrica de morcillas en calle Emilio Mario, 6.
 - Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso promovido por Baños y Establecimientos Turísticos, declarando su falta de jurisdicción para seguir conocimiento del mismo.
 - Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable, estimando recurso interpuesto por la Unión Temporal de Empresas de Laing, S. A., y otra, anulando el acto administrativo, disponiendo la devolución a la actora de cantidad percibida más intereses.
 - Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable en parte, interpuesto por Carlos Fernández Guaza, imponiendo a la demandante la obligación de señalizar postes y cadenas según se realiza en las vías públicas.
 - Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala Tercera), desfavorable, interpuesto por María Alasán Castillo, relativo a cómputo de intereses por expropiación de finca para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de la ciudad.
- Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado en calle Monasterio de Samos.
- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan parcial del polígono Molino del Pilar, Actur, solicitado por la Junta de compensación.
- Aprobar proyecto y conceder a Distribuidora del Gas de Zaragoza, S. A., licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierre de zanjas para canalización de gas, según el I anexo general de canalizaciones para el año 1990.
- Aprobar proyecto para remodelación de parque y paseo escultórico en el parque Primo de Rivera. Se acuerda imponer la siguiente condición: Deberá ejecutarse un sistema de depuración de aguas residuales, en la zona del quiosco y aseos.
- Abonar a cuenta importe de la hoja de aprecio municipal, en expropiación de las siguientes fincas:
- Capitán Pina, 54, propiedad de herederos de Pedro J. Gómez Nevot.
 - Capitán Pina, 28, propiedad de los hermanos Martínez Cura y otro.
 - Avenida de Madrid, 68, propiedad de Pilar Casamián y otro.
- Proceder al desahucio de arrendatarios y ocupantes de fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena.
- Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terrenos:
- De Grisén Promociones Inmobiliarias, S. A., chaflán entre calles del Sur y Piscis, de Valdefierro.
 - De Promociones Inmobiliarias camino de la Sagrada, S. A., terreno en barrio de Monzalbarba.

- De Pedro del Mazo Alonso, terreno en barrio de Santa Isabel. Adjudicar la realización de las obras de pavimentación de aceras en la avenida de José Antonio, del barrio de Peñaflor, según dictamen.
- Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a la instalación de protecciones peatonales y pavimentación de aceras en los paseos del Canal y de Colón y adjudicar según dictamen.
- Declarar válido el concurso convocado para contratar la campaña publicitaria de lucha contra el ruido y adjudicar según dictamen.
- Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de Montañana e instalación de agua y vertido en la barriada del Saso de Villamayor y adjudicar según dictamen.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

- Aprobar las siguientes resoluciones:
- Inicialmente, segunda modificación del plan parcial del polígono 69-A, para implantación de aduana TIR, a solicitud de la cooperativa Ciudad del Transporte.
 - Definitiva, estudio de detalle en camino de Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, a solicitud de Proinaga, S. A.
 - Inicialmente, estudio de detalle en parcelas 01 y 02 de la manzana 62, barrio de Villamayor, solicitado por Construcciones M. A. Romanos, S. L.
 - Inicialmente, estudio de detalle para calle San Juan, 56, barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de María-Pilar Ruberte Negre.
- Desestimar recursos interpuestos contra la aprobación definitiva del plan especial en calle Azucarera y otras por:
- Consultorio de Urbanismo, S. A.
 - Saica y otros.
 - Vialidad y Obras, proyecto operación Asfalto Casco Antiguo 1990.
 - Francisco Egido Cortés, en representación de CAI, conceder licencia de acondicionamiento de guardería y aulas en el monasterio de Santa Catalina.
- Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde en funciones, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 66.855

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1990.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de septiembre de 1990. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Álvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don Ricardo Berdié Paba, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia don Santiago Palazón Valentín y don Francisco Meroño Ros, concejales.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta anterior, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

- Conceder licencia de obras a:
- Félix Gonzalo Casorrán, para legalización de la rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle José Oto, 7. (El contador de agua debe trasladarse a la fachada exterior del edificio.)
 - Construcciones Calasanz, S. A., para edificio en San José de Calasanz, número 3.
 - Ibercaja, reforma de tabiquería en plaza de Roma, casa F-1.
 - Patronato Montemolín, remodelación de accesos y vestuarios en colegio sito en calle Cartagena, 10.
 - José-María Martín Velázquez, para construcción de muro en Río

Huerva. (La obra deberá ejecutarse bajo la dirección de técnico cualificado, comunicándolo al Ayuntamiento.)

—José-María Pozo Eras, para vivienda unifamiliar y local en calle F. Ozanam, 31.

—Colegio de Ingenieros de Caminos, para acondicionamiento de oficinas en plaza de los Sitios, 18.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Northland, S. A., oficinas en calle La Vía, 15.

—Antonio Mendiola Cortés, ortopedia en calle Royo, 5, previa estimación de recurso. (Se oficia al Servicio de Planeamiento reiterando la modificación de la norma PGOU, relativa a la altura libre en los altillos de los edificios comerciales.)

—Auto Vián, S. L., para exposición y venta de automóviles en Lorenzo Pardo, angular a Florida.

—J. Pinilla Usón, aparcamiento privado y local-almacén en calle Lastanosa, 21.

Bares y similares:

—Mercedes Huguet Pascual, bar en calle Alicante, 6-8-10, previa estimación de recurso.

—Julio Alvarez Sancho, bar en San Vicente de Paúl, 25.

—Valero Costey Blasco, bar en Leopoldo Romeo, 11, y decretar la clausura.

—Enrique Casorrán Palos, bar en avenida Santa Isabel, 2, previa estimación de recurso.

Desestimar los siguientes recursos interpuestos por:

—Apolonia Pérez Franco, bar en Andrés Vicente, 30.

—Angeles González Badía, taberna en calle San Jorge, 29.

—Inmaculada Verde Casas, bar en urbanización Viñedo Viejo, calle La Ermita, 20. (Debe decirse: "recurso interpuesto contra la licencia concedida...")

—S. C. Kilu, bar en calle María Lostal, 27.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar hoja de aprecio de expropiación de las siguientes fincas:

—Avenida Pablo Gargallo, 52, a José Artigas Morales.

—Hilarión Eslava 43, a Marcelino Larcada Blasco.

Informar a José-Antonio Moriano Pina, sobre la no conveniencia de expropiación de la casa número 30 de la calle Zaragoza la Vieja.

Adscribir local municipal a la Junta de Distrito de Torrero. (Las obras que se ejecuten por la Junta deberán ser revisadas por la Dirección de Arquitectura Municipal.)

Servicio de Casco Histórico

Denegar declaración de ruina de edificio sito en calle Libertad, 4.

Desestimar recurso interpuesto por el Banco Guipuzcoano, contra acuerdo de incoación de sanción por la no retirada de rótulo en paseo Independencia.

Denegar indemnización por perjuicio causado por las obras en plaza del Pilar, solicitado por Hotel Vía Romana.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar órdenes al Servicio de Conservación para que por el contratista de zona se ejecuten las obras de remodelación viaria del andén central del paseo Fernando el Católico, a la altura de calle Luis Vives.

Dar órdenes al Servicio de Conservación para llevar a cabo la ejecución de la reforma propuesta por Tráfico relativa a la remodelación de carriles en el paseo de María Agustín.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de las siguientes actas de recepción de obras y servicios:

—Instalación de alumbrado en diversas calles entre paseo de Sagasta y Gran Vía.

—Pavimentación y renovación de servicios en plaza de San Agustín.

—Instalación de alumbrado en parque de Valdefierro.

—Instalación de alumbrado en parque del barrio de San Gregorio.

—Adecuación de alumbrado en diversas calles del sector Santa Teresa.

—Instalación de alumbrado en camino Viejo de Cogullada.

—Pavimentación e instalación de abastecimiento en calle Delicias.

Devolver fianzas aportadas en garantía de las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado en paseo de Sagasta.

—Instalación de alumbrado en calle Moncali.

—Urbanización, canalización y alumbrado en calle Monreal.

—Instalación de alumbrado en Marqués de Ahumada, Génova y otras.

—Alumbrado en calle San Viator y otras.

Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura a:

—Improгна, S. L., venta electrónica en calle Berna, 5.

—Luisa Barcos Rabinad, venta de confección en Monasterio de Siresa, número 26.

—Ana-Isabel Pérez Gracia, venta electrodomésticos en avenida de América.

—José V. Gracia Salinas, venta de muebles en avenida de América, 64.

—María Pérez Bondía, venta de confección en avenida César Augusto, número 29.

—Comercial Boga, S. C., venta de artículos de droguería en Galán Bergua, 9.

—Jesús M. Arnas Blesa, comercio de baños, cristal y vidrios en calle Arias, 8.

—María-Teresa Fau Martínez, venta mobiliario en Lasiera Purroy.

—Construcciones Guadalupe, S. L., oficina ventas en calle Montevideo, número 2.

—Automatismos Giner, S. A., almacén máquinas recreativas en calle Fray Luis Urbano, 1.

—Actividades Recreativas Salduba, S. A., almacén de máquinas recreativas en calle Fray Luis Urbano, 1.

—Esteban de Diego Paricio, recuperación y comercio de desperdicios en Casta Alvarez.

—Miguel Yus Galve, venta de azulejos y elementos de baño en Doctor Iranzo, 19.

—Juan J. Casajús Navarro, venta de regalos en avenida de Independencia, número 24.

—Pilar Piñel Montañés, venta de confección en Salvador Minguijón, 10.

—Mari Feli, S. L., venta de juguetes en avenida de Madrid.

—Ramón Cabezón Laborería, videoclub en Andrés Vicente, 27.

—Clínica Veterinaria Canycat, S. L., venta de accesorios para animales en Miguel Servet, 9.

—Telecomunicaciones Borja 50, S. L., oficina y almacén de instalaciones eléctricas en calle Borja, 50.

—Kisua, S. Ltda., venta confección en calle Delicias, 14.

—Clotilde Antón Vilar, venta de periódicos, juguetes y dulces en Lasiera Purroy, 119.

—Núñez Gracia, S. C., venta confección en Monasterio de Siresa, 1.

—Jorge Yagüe, venta confección en Pablo Iglesias, 22.

—Fortunato Tejero e Hijos, C. B., venta confección en Alonso de Aragón, 15.

—Garrincha, S. L., reparación y montaje de construcciones metálicas en calle Génova, 22.

—Eva-María Pérez Lacue, peluquería en calle Illueca, 3.

—María-Pilar Coscujuela Peña, venta de muebles en Sixto Celorrio, 56.

—José-Antonio Diz Nuviala, trabajos de fontanería en Salvador Minguijón, 22.

—Antonio Valera Molina, peluquería en Nicanor Villalta, 6.

—Riegos Naher, S. L., almacén en calle Adam, 1.

—Javier de Bautista Navarro, venta confección en calle Delicias, 8.

—Lafuenmtona, S. L., oficina y almacén en calle Borja, 37.

—Rafael Jurado Moreno, venta de confección en calle Matheu, 24.

—Concepción Pérez Pérez, comercio objetos e instalaciones eléctricas en camino Cabaldós, 41.

—Néstor Tolosana Bernués, fábrica de prendas deportivas en Miguel Servet, 75.

—Industrias Técnicas Mantenimiento, reparación de equipos electrónicos en Monte Perdido, 4.

—Piccolino, S. L., venta confección infantil en paseo de Cuéllar, 33.

—Jesús-Antonio Torres Sierra, fábrica de artesanía en Cartuja Baja.

—Transportes Alcaine, S. L., oficina en avenida de Madrid, 5.

—María-Angeles Hernández Ronquillo, venta de artículos de regalo en José Luis Borao, 15.

—Inco, S. L., oficina de ingeniería en calle Escar, 3.

—María-Jesús Izquierdo Sanz, venta confección en calle San Miguel, 39.

—Javier Bas Martí, comercio en Jerónimo Zurita, 9.

—Joaquín Bielsa Callau, venta alimentación en Doctor Alcay, 6.

—Frutas Latassa, S. L., venta en Luis Vives, 11.

—Emilio Velilla García, venta carnes en avenida de Madrid, 142.

—Miguel-Angel Ibáñez Bosqued, trabajos en escayola en San Vicente de Paúl, 9.

—María-Luz Vargas Cercadillo, mercería en avenida de Navarra, 45.

—Frutas Latassa, S. L., venta en María Moliner, 1.

—José-Angel Meneses Vidal, venta de tabacos en Alberto Duce, 9.

- Antonio Guardia Artigas, venta carnes en Juan José Gárate, 16.
- Arcos Gimeno, S. L., venta alimentación en calle Tarragona, 5.
- Dirección Obligatoria, S. L., oficinas y almacén en calle Tiermas, 7.
- Francisco Gauxax Saurina, almacén fontanería en paseo de la Ribera, número 5.
- Industrias N. B. M. talleres y oficinas para fabricación de maquinaria para industrias papeleras en polígono Malpica, calle A, parcela 16 bis.
- Francisco Lasheras Izquierdo, fabricación de repuestos para vehículos en calle Berenguer de Bardají, 47.
- Garaje Picapeñas, S. C., en Puente Virrey, 40.
- Vulcas, S. A., mantenimiento de vehículos en avenida San Juan de la Peña, 262.
- Conceder a José-Ignacio Vicente Castillo licencia de instalación para la fabricación de productos de dietética en calle Monte Carmelo, 9. (Debe decirse: "Aceptar desistimiento...")
- Denegar licencia de apertura a:
 - José E. Martínez Reus, producción de vídeos industriales en Coso, 188.
 - Tina E. Israel, S. C., venta de productos de bisutería en calle Zurita, número 15.
 - Felipe Laencuentra Pueyo, venta edificaciones en Coso, 112.
 - Distribuciones Nacionales y Extranjeras, venta de aparatos de televisión y radio en Celso Emilio Ferreiro, 5.
 - Fontanería Hueso, S. L., trabajos y venta de accesorios para baños en calle Castelar, 13.
 - Bipapel, S. L., comercio de papelería en La Coruña, 37.
 - Comercial Sanpe, S. L., venta de confección en Alfonso I, 28.
 - Comercial del Motor, S. A., almacén recambios automóviles en calle Santander, 32.
 - Gasyca, S. A., almacén de instalaciones de gas en calle Juan Cabrero, número 20.
 - Salón de las Cortinas, S. L., venta de tejidos en calle Delicias, 34.
 - Fernando Muñoz Rañón, venta de artículos de regalo en calle Predicadores, 62.
 - Alfonso Sanjuán Montes, S. L., venta de electrodomésticos en Reina Felicia, 52.
 - Eugenio García Marín, comercio de estufas en avenida de Navarra, 32.
 - Luis Esteban Aranda, recuperación de desperdicios en calle Jerez, 12.
 - Alberto Font Novel, venta de peletería en Coso, 66.
 - Soldadura San José, S. C., reparación de maquinaria en carretera de Castellón, kilómetro 3,900.
 - Pérez Ortega, S. C., fabricación panadería y bollería en plaza Santa Marta, 7.
 - La Hiedra, S. C., bar en García Galdeano, 13.
 - Copreza, S. L., fabricación de productos alimenticios en calle Castelar, número 42.
 - Ultramarinos Casa Fau, S. A., autoservicio en calle Latassa, 25.
 - María-Angeles Alfonso Cilleros, bar en calle Italia, 59.
 - Manuel Polo Blasco, reparación de automóviles en calle Trovador, 15.
 - Francisco-Javier Lumbreras Cabrerizo, panadería en calle Pignatelli, número 16.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de instalación a:
 - Tragsa, oficinas y naves de talleres para reparación de maquinaria en carretera de Castellón, polígono San Valero.
 - Julián Vicente Liceras, para ampliación de industria en calle Puente del Pilar, 38-40.
 - Samuel Palau Menal, taller de reparación de automóviles en Blas Ubide, 5.
 - Anodizados Zaragoza, S. A., tratamiento de metales en barrio de San Juan de Mozarrifar, antigua Papelera.
 - Distribuciones Reus, S. A., supermercado en Puerta de Sancho, parcela 6.
- Conceder licencia de apertura a:
 - Celu, S. C., taller de reparación de vehículos en José Pellicer, 6.
 - Rosa Boned Osanz, peluquería en San Vicente Mártir, 4.
 - Cortés Espuey, Comunidad de bienes, bar en mercadillo Hernán Cortés, 26.
 - Fiva Protésis Dental, S. L., taller protésico en San Blas, 11.
 - Felipe Moreno Bielsa, pescadería en Madre Vedruna, 46.
- Remitir a la DGA expediente sobre licencia para renovación de tren de laminación de perfiles en caliente, sito en camino Corbera Baja, a solicitud de Rico y Echevarría, S. A.
- Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras a:
 - Ciriaco Arto, contra los ruidos del Pub Tercer Tiempo, en calle Temple, 25.
 - Miguel Alvarez Ester, contra el funcionamiento de la chimenea de calefacción en Doctor Alvira Lasierra, 10.

- Policía Local, contra Bar Cómplice, en calle Doctor Cerrada, 14-18.
- Inmaculada Baquero, contra Bar Lubris, en calle Juan Pablo II, 10.
- José-María Lázaro Bruno, contra Pub Casco, en calle Manifestación, número 15.
- Desestimar las denuncias interpuestas por:
 - Manuela Giménez Ordóñez, contra la actividad de carpintería sita en calle Júpiter, 75.
 - José Sainz Navarro, contra el funcionamiento de los motores en calle Privilegio de la Unión, 21.
 - Tomás Tajada Rodrigo, contra la actividad de pescadería en calle del Salvador, 11.
 - Julio Escartín Martínez, contra el taller de marmolería en Lugo, 17.
 - Máximo Artal Lerín, contra el taller de reparación de automóviles en calle Jaca, 6-8.
 - Policía Local, contra el taller sito en calle San Pedro Arbués, 8-12.
 - Angel-Faustino Cortés Arnal, contra la empresa de construcción en Concepción Sainz de Otero, 10.
 - Vidal Corella Ibáñez, contra la actividad de la máquina industrial sita en María Lostal, 25.
 - Daniel Garcés Sánchez, contra los ruidos de la vivienda sita en Margarita Xirgu, 30, sexto A.
 - Domingo Espuey Gimeno, contra los ruidos de la venta de carne en Miguel Servet, 81.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

- Desestimar recurso interpuesto por Andrés Belmonte Núñez, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.
- Quedar enterado del resultado del mapa de ruidos.
- Cancelar y devolver los siguientes avales aportados por:
 - Construcciones Cavero, S. A., por obras en paseo Echegaray y Caballero, 58.
 - Víctor Ortiz Gratal, por obras en Laguna Azorín, angular a Fray J. de la Aldea.
- Ratificar órdenes de redacción y aprobar los siguientes proyectos:
 - Renovación de tubería de agua en avenida Tenor Fleta, entre Puente Virrey y avenida de San José (segunda fase).
 - Idem idem en avenida Tenor Fleta, entre camino de las Torres y paseo de Sagasta (segunda fase).
 - Idem idem en avenida Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de los Torres (tercera fase).
 - Idem idem en avenida Tenor Fleta, entre avenida de San José y calle Uncastillo (cuarta fase).
 - Instalación de alumbrado-adequación en barrio de Alfocea.
 - Idem idem en barrio de Santa Isabel.
 - Idem idem en el barrio de Santa Isabel (segunda fase).
 - Adoquinado de isletas y medianas (quinta fase).
 - Remodelación de servicios en plaza Paraíso.
 - Urbanización de avenida Autonomía-Lago (desdoblamiento), entre avenida Puerta de Sancho y calle Reino.
 - Urbanización de acceso a parcela en barrio de Torrero (primera fase).
- Desestimar solicitud de derecho de tanteo en concurso aparcamientos de la Ciudad de Zaragoza.
- Aprobar listado de ventas realizadas por EPSA en avenida César Augusto y plaza del Pilar.
- Idem idem para residentes y rotacionales en avenida César Augusto y plaza del Pilar.
- Quedar enterado de la propuesta formulada por EPSA, sobre la sustitución de la empresa Comylsa, como encargada de la realización de las obras de los estacionamientos de la plaza del Pilar, por la UTE, Obras y Servicios Hispania, S. A., y Construcciones Enrique de Luis, S. A.
- Rectificar error numérico producido en el señalamiento del importe de adjudicación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Doctor Palomar y Pozo.
- Aceptar solicitud de modificación del plazo de ejecución-prórroga de las obras de pavimentación y renovación de servicios de la calle San Blas.
- Reconocer obligación por demora en el pago de certificaciones a las siguientes empresas:
 - Corviam, S. A., certificación 5, por instalación de alumbrado en paseo Gran Vía.
 - Cubiertas y MZOV, S. A., certificación 4, por obras de pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales, en el barrio de La Cartuja Baja.
 - Cubiertas y MZOV, S. A., certificación 13, por urbanización y renovación de servicios en San Pablo (primera fase).
- Aprobar la contratación por medio de concierto directo de las obras de renovación de pavimentos y abastecimiento de agua en paseo de Sagasta.

entre plaza Diego Velázquez y Juan Pablo Bonet, y adjudicar según dictamen.

Ratificar solución adoptada de ampliación de tamaño de edificio de incineración de fangos de la EDAR, de La Cartuja, y otros extremos.

Aprobar certificación número 5 de las obras de renovación de pavimentos asfálticos, zona B.

Aceptar petición de la firma OCISA sobre modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras del nuevo puente del Pilar. (El plazo de prórroga total de la obra, incluido el proyecto complementario, será hasta el 30 de marzo de 1991, improrrogable.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de viviendas a:

—Antonio Fernández Murillo, por avenida de Madrid, 68.

—Juan Davo Artigas, por Padre Consolación, 2.

—Francisco Braulio García, por Padre Consolación, 2.

—Manuela Soro Blesa, por Mor de Fuentes, 8.

—Juli Borja Hernández, por Marqués de Arlanza, 15.

—Luis Romeo García, por Capitán Pina, 24.

Abonar a cuenta importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de las siguientes fincas:

—Capitán Pina, 4, a Teresa Rabadán Quintín.

—Capitán Pina, 60, a Dolores Salomón Lou.

Abonar intereses de demora en la fijación de justiprecio por expropiación de las siguientes fincas:

—Bolivia, 109, a Pilar Bielsa Herrero y otras.

—Finca sita en polígono 185-65, a Luis Vidal Bones.

Abonar indemnización por ocupación de local sito en calle Sangenis, 33. Requerir cesión gratuita de terreno afectado por la urbanización de calle Santa Catalina.

Consignar en la Caja General de Depósitos indemnización señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por expropiación en avenida de Madrid, 74.

Ratificar acuerdo plenario de 18-4085, de cesión de terreno en barrio Torrecilla de Valmadrid, propiedad de Dolores Gracia Gracia.

Desestimar alegaciones sobre urbanización en avenida Pablo Gargallo, presentadas por María-Isabel Ramón Vera.

Adquirir por expropiación las siguientes fincas propiedad de:

—Enrique Sebastián Rubio, en calle Capitán Pina, 34.

—Hermanos Castel Ruberte, en calle Izuzquiza, 31.

—Edificios Vallejo, S. A., finca Z-04-45-17-023 y otras.

Declarar válida la subasta de la participación municipal en el Centro Cívico Comercial del polígono Universidad. (Examinado el expediente se considera lesivo para los intereses municipales, acordando declarar desierta la subasta.)

Acordar la reversión en favor de Amadeo Blanco Marin y Felisa Palacin Abadía de la finca sita en término de la Almozara, de 1.282 metros cuadrados de superficie.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización de espacio libre en calle Santa Lucía, angular a La Salina, a solicitud de Pedro Navarro Trallero.

Ratificar solicitud de la Alcaldía sobre inclusión de la obra de instalación de agua y vertido en la barriada del Saso-Villamayor, dentro del programa provincial de actuaciones urgentes, en materia de infraestructuras municipales básicas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Seguidamente se tratan asuntos que conciernen a la administración de la ciudad y se señalan las próximas sesiones del Consejo de Gerencia, quedando fijadas para el día 24, lunes, a las 11.00 horas, y la siguiente, para el día 1 de octubre, a las 9.00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.15 horas de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 18.925

Con fecha 25 de marzo de 1991 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación de los embalses de Santolea y Calanda, a aplicar desde 1 de enero de 1991, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" núm. 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Regadíos	Coef.	Has. riego	Pesetas hectárea	Total
Caspe	1,25	4.104	2.187,05	8.975.653
C. R. Valmuel	1,25	2.350	2.187,05	5.139.568
C. R. Guadalo (Calanda)	1,25	103	2.187,05	225.266
C. R. Guadalopillo (Calanda)	1,25	100	2.816,98	281.698
C. R. Aguaviva	0,80	503	1.415,46	711.976
C. R. Ginebrosa	0,80	100	1.399,72	139.972
C. R. La Gabalda	0,80	295	1.415,46	417.561
C. R. Calanda-Castelserás	0,80	175	1.399,72	244.951
C. R. AC. Nueva y Valdecepero (Alcañiz)	0,70	360	1.240,48	446.573
C. R. AC. Pinilla (Castellote)	0,45	18	803,07	14.455
C. R. La Vega (Castellote)	0,15	8	278,18	2.225
C. R. Vieja y Estanca (Alcañiz)	0,15	1.199	278,18	333.538
C. R. Castellote	0,10	9	190,71	1.716
C. R. Mas de las Matas	0,10	341	190,71	65.032
C. R. Guadalo (Calanda)	0,10	347	174,97	60.715

Abastecimientos	Metros cúbicos	Pesetas m ³	Total
Ayos. anteriores al embalse de Calanda	660.521	1,04506	690.284
Alcañiz	844.245	1,04506	882.287
Caspe	618.164	1,04506	646.018
Metros cúbicos agua ENDESA	18.000.000	1,40607	25.309.260
Ayos. posteriores al embalse de Calanda	79.471	1,50539	119.635
Suma importe canon			44.708.383

Hidroeléctricos

Kilovatio/hora mejorado 0,60216 pesetas kilovatio/hora

Otros usos sin consumo

Metro cúbico agua sin consumo 0,15054 pesetas metro cúbico

El Estado aportará, como beneficiario de las obras, 17.717.871 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26), en horas de hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 1991. — El jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Núm. 18.581

Se ha tramitado en este Servicio Provincial expediente sancionador número SZ-28-88, sobre defectos constructivos en calle Teodoro Iriarte Reinoso, 7, en el que figura como denunciante el presidente de la Comunidad de propietarios, y como denunciado, Jovino Ruiz Gregorio, habiéndose dictado resolución con fecha 11 de enero de 1991, en la que se resuelve obligar al expediente a realizar las obras necesarias para subsanar los efectos constructivos contemplados en dicha resolución.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1991. — El jefe del Servicio Provincial.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 14.140

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 229 de 1991, interpuesto por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 30 de noviembre de 1989, confirmando acta de infracción ST-1575-89, sobre modificación de condiciones de trabajo de trabajadores, y sobre la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 28 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.141

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1991, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Usón, Delgado y Vda. de Moliner, S. A. L., contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza, sobre resolución de 3 de abril de 1990, denegando beneficios de empleo y Seguridad Social, y sobre la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 2 de mayo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.245

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 203 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 13 de noviembre de 1989, sancionando por infracción del Estatuto de los Trabajadores, por falta de información al comité de empresa, y sobre resolución de 11 de diciembre de 1990, desestimando el recurso de alzada. (Expediente 159-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.248

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 171 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 13 de junio de 1988, confirmando acta de infracción número 2477-87, de 27 de noviembre de 1987, y sobre resolución de la Dirección General de 29 de noviembre de 1990, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 18.012

Transcurrido el plazo de información pública a que se sometió el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se procede a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 73 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 %.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica queda fijado en el 0,45 %.

Disposiciones finales

1.ª En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza regirán las normas de la Ordenanza fiscal general y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

2.ª La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Aguilón, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 17.407

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de marzo de 1991, los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de actuación número 19, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 y 2 del vigente Reglamento General Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alagón, 25 de marzo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALAGON

Núm. 18.001

Doña Pilar Logroño Guillén ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de confección de peletería, con emplazamiento en la calle Carrera de Caballos, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 27 de marzo de 1991. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 18.002

La Comisión de Gobierno, en sesión de 12 de marzo de 1991, acordó por unanimidad:

1. Modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora de precios públicos del servicio de cementerio municipal de la siguiente forma, en todo caso con IVA incluido:

- Departamento de nichos a perpetuidad (todas las filas), 45.000 pesetas.
- Departamento de nichos temporales (10 años), 5.000 pesetas.

2. En todos los demás servicios del cementerio seguirán rigiendo los precios públicos contenidos en la Ordenanza referenciada.

Lo que se publica para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente y se procederá a la publicación del texto íntegro de la presente modificación.

Alagón, 27 de marzo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALFAMEN

Núm. 18.011

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 2 del presupuesto de 1990 por el Pleno celebrado el 8 de febrero de 1991, y al no haberse producido reclamaciones después de su exposición, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen como sigue:

Aumentos:

Capítulo 2. Bienes corrientes y de servicios, 1.493.228.

Capítulo 6. Inversiones, 55.685.

Suman los aumentos, 1.548.913 pesetas.

Bajas:

Su financiación se realiza por transferencia de la partida 258.73 del capítulo 2, por el mismo importe.

Suman las bajas, 1.548.913 pesetas.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfamén, 3 de abril de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez.

ATECA

Núm. 17.709

Don Jacinto Jiménez Palacios ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de chapa y pintura, con emplazamiento en paraje de la estación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 11 de marzo de 1991. — El alcalde.

BULBUENTE

Núm. 18.455

Don José-María Martínez Lajusticia, en representación de Aceites de Ambel, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación, manipulación física, embotellado y comercialización de aceite virgen de oliva, con emplazamiento en CN-122, kilómetro 70, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bulbente, 27 de marzo de 1991. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 18.000

Don Ricardo Castán Guillén, en nombre propio, ha solicitado licencia para instalar gas propano a granel en el restaurante Mesón El Escudo, con emplazamiento en la carretera Zaragoza-Valencia, kilómetro 43,300, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 26 de marzo de 1991. — El alcalde.

CASTILISCAR

Núm. 18.005

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1991, acordó rectificar el tipo impositivo establecido en sesión de 2 de noviembre de 1990 para el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, y determinar que el tipo a aplicar en los citados bienes para 1991 será el 0,434 % del valor catastral.

La entrada en vigor de esta modificación será el 1 de enero de 1991.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo. De no presentarse quedará el acuerdo como definitivo.

Castiliscar, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 17.999

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 66, de fecha 22 de marzo de 1991, la aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, y habiéndose producido error en el mismo, queda subsanado de la siguiente forma:

Estado de gastos

En el capítulo VII figuraban 55.900.000 pesetas, debiendo figurar 0 pesetas.

En el capítulo IX figuraban 0 pesetas, debiendo figurar 1.000.000 de pesetas.

Cuarte de Huelva, 27 de marzo de 1991. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 18.004

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 3.522.412.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.792.540.

Total aumentos, 12.314.952 pesetas.

B) Deducciones:

1. Por transferencia, 12.314.952.

Total deducciones, 12.314.952 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal

Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Daroca, 25 de febrero de 1991. — El alcalde accidental, Joaquín Serrablo Pascual.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 17.705

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1991, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1990, que ofrece el siguiente resumen:

Activo, 1.119.637.700 pesetas.

Pasivo, 585.409.844 pesetas.

Diferencia, 534.227.856 pesetas.

Segundo. — Exponer al público la citada cuenta, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 26 de marzo de 1991. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 17.706

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1991, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1990 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31 de diciembre de 1990, 1.357.573.040 pesetas.

Pendiente de cobro a igual fecha, 550.670.929 pesetas.

Derechos liquidados, 1.908.243.969 pesetas.

Pagos líquidos al 31 de diciembre de 1990, 943.264.220 pesetas.

Pendiente de pago a igual fecha, 871.301.162 pesetas.

Obligaciones liquidadas, 1.814.565.382 pesetas.

Superávit, 93.678.587 pesetas.

Segundo. — Exponer al público la citada cuenta, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 26 de marzo de 1991. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EL FRASNO

Núm. 17.707

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Créditos en aumento:

1. Gastos de personal, 200.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.100.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 300.000 pesetas.

Total aumentos, 1.600.000 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

—Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, 1.600.000 pesetas.

Total igual a los suplementos, 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 y 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, a efectos de que los interesados legítimos puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frasno, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

FABARA

Núm. 18.006

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fabara;

Hace saber: Que la Corporación municipal, en sesión plenaria de 15 de marzo de 1991, ha aprobado definitivamente la Ordenanza fiscal relativa al impuesto sobre bienes inmuebles, quedando su redacción definitiva de la siguiente forma:

«2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica queda fijado en el 0,48 %»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de haciendas locales.

Fabara, 20 de marzo de 1991. — El alcalde.

FABARA

Núm. 18.007

Distribuidora de Alimentación del Bajo Aragón, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Industria, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 20 de marzo de 1991. — El alcalde.

FARLETE

Núm. 18.008

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.796.392 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Farlete, 20 de marzo de 1991. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 17.996

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1991, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de precios públicos por centros deportivos y recreativos del Ayuntamiento de Figueruelas.

Se expone al público el citado acuerdo de modificación por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, considerándose definitivamente aprobada si durante ese plazo no se produce reclamación o alegación alguna.

Figueruelas, 26 de marzo de 1991. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 17.997

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1991, aprobó inicialmente la Ordenanza del precio público de impartición de enseñanzas por el Ayuntamiento de Figueruelas.

Se expone al público el citado acuerdo de modificación por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, considerándose definitivamente aprobada si durante ese plazo no se produce reclamación o alegación alguna.

Figueruelas, 26 de marzo de 1991. — El alcalde.

GALLOCANTA

Núm. 18.639

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública durante quince días la cuenta general del presupuesto único de 1990, de la que forman parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la citada Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Gallocanta, 26 de marzo de 1991. — El alcalde, José-Antonio Miguel Visiedo.

GALLOCANTA

Núm. 18.640

Ha solicitado Ignacio Ballestín Prieto la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación de visones, con emplazamiento en la partida "Los Santos", polígono 8, parcela 59, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gallocanta, 26 de marzo de 1991. — El alcalde, José-Antonio Miguel Visiedo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 17.033

Doña Manuela Casado Lucas ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Mayor, 52.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 21 de marzo de 1991. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 17.030

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de un lote de terreno de propiedad municipal, sito en el sector 7 de las normas subsidiarias.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse las reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de un lote de terreno de propiedad municipal, con una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 12.500.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 250.000 pesetas. Definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 21 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 17.038

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1991, aprobó el proyecto técnico de pavimentación de las calles Navas y Mediodía de esta localidad, redactado por el arquitecto don Francisco Núñez Castillo.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 18 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 17.039

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de las calles Las Navas y Mediodía, de conformidad con la Ley 39 de 1988.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de contribuciones especiales y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 34 de la citada Ley, establecer:

a) El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de 15.400.546 pesetas.

b) El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del 80 %.

c) El criterio de reparto adoptado es el 50 % por metros lineales de fachada y el 50 % por la superficie del terreno.

Tercero. — La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal general, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 254, de fecha 6 de noviembre de 1989.

Cuarto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988 el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quinto. — De conformidad con el artículo 36, apartado segundo, de la Ley 39 de 1988, los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

La Puebla de Alfindén, 18 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 17.040

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento municipal redactado por don Francisco Núñez Castillo, arquitecto, y don Fausto Comenge Ornat, ingeniero de caminos, canales y puertos, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 21 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 18.003

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de pavimentación de las calles Las Navas y Mediodía, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de reclamación.

La Puebla de Alfindén, 26 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECERA

Núm. 17.037

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1991, acordó la aprobación de los siguientes proyectos técnicos redactados por el arquitecto don José-Jesús Fau Hernando:

- Construcción de piscinas e instalaciones anexas.
- Ajardinamiento de instalaciones deportivas.

Quedan expuestos al público durante un período de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lécera, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

LUNA

Núm. 17.043

Por la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha sido remitido el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 1991, conforme al artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre), y desarrollado por el Real Decreto 1.448 de 1989, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo reseñado, dicho padrón queda expuesto al público en este Ayuntamiento.

Luna, 15 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MAELLA

Núm. 17.034

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1990, relativo a la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes de naturaleza urbana para el ejercicio de 1991, quedando rebajado en un 0,39 % sobre el valor catastral.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Maella, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 17.042

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1991, aprobó el presupuesto único de 1991, sus bases de ejecución y documentación complementaria, previstos en los artículos 146 y 149 de la Ley reguladora de las haciendas locales de 28 de diciembre de 1988, por un importe de 143.690.121 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la mencionada Ley se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mallén, 15 de marzo de 1991. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MANCOMUNIDAD MONEGROS II

Núm. 18.014

Ha sido aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el presupuesto municipal para 1990, por un importe de 5.076.589 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 3.775.498.
 5. Ingresos patrimoniales, 8.591.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.292.500.
- Total ingresos, 5.076.589 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.358.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.090.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.628.589.
- Total gastos, 5.076.589 pesetas.

Bujaraloz, 14 de marzo de 1991. — El presidente.

MANCHONES

Núm. 18.458

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes referidos al ejercicio de 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante el plazo de quince días pueden ser examinados por quienes lo estimen oportuno y presentarse las alegaciones pertinentes.

Manchones, 30 de marzo de 1991. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 17.993

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 39.520.262 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Miedes de Aragón, 26 de marzo de 1991. — El alcalde.

MOROS

Núm. 19.143

En cumplimiento del decreto de la Alcaldía de 5 de abril de 1991, se anuncia la convocatoria para la celebración de la oposición para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples (personal laboral), correspondiente a la plantilla laboral de esta Corporación, de acuerdo con las bases adjuntas aprobadas por el Pleno de esta Corporación.

Moros, 5 de abril de 1991. — El alcalde.

B A S E S

1.^a Número y características de la plaza convocada. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de operario de servicios múltiples cuyas características se especifican, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

2.^a Plazas máximas a proveer. — Se declara expresamente que los respectivos tribunales de selección que se designen para juzgar las pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar que han superado tales pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3.^a Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en dichas pruebas de selección es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - d) Tener el servicio militar cumplido.
 - e) Carecer de antecedentes penales.
 - f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - g) Estar en posesión del título de graduado escolar o certificado de escolaridad.
 - h) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad.
 - i) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B.
- 4.^a Sistema de selección. — Oposición.
- 5.^a Forma y presentación de instancias. — Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán las solicitudes al señor alcalde del Ayuntamiento de Moros en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Los interesados podrán presentar sus solicitudes directamente en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del permiso de circulación debidamente compulsada.
- c) Fotocopia del título escolar debidamente compulsada.

6.^a Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, el lugar, la fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

7.^a Pruebas de la oposición:

Primera. Consistirá en escritura al dictado de un texto propuesto por el tribunal. Se valorará la limpieza y ortografía que presente el escrito.

Segunda. Realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas. Tiempo máximo, treinta minutos.

Tercera. Redacción por escrito de un tema propuesto por el tribunal relacionado con las funciones a desarrollar. Tiempo máximo, treinta minutos.

Cuarta. Recorrido del trayecto de basuras en el tramo Torruntero-Portilla.

Quinta. Realización simulacro de empalmes de agua.

Sexta. Entrevista.

Séptima. Período de prueba de tres meses. Tras superarlos satisfactoriamente se obtendrá la condición de personal laboral fijo al servicio de esta Corporación.

8.^a Sistema de calificación. — Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones de los aspirantes de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en los medios oficiales.

9.^a Tribunal calificador de las pruebas. — El tribunal ha de quedar constituido por un número no inferior a cinco y sus correspondientes suplentes.

No podrá constituirse sin la presencia del presidente y del secretario, siendo necesario, al menos, tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El señor alcalde, o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante de la DGA; un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el concejal delegado de Obras del Ayuntamiento, y el agente de Desarrollo Local. Todos con voz y voto.

Secretario: Actuará como tal del Ayuntamiento, sin voz ni voto.

10.^a Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos la relación de aspirantes por orden de puntuación. Seguidamente, el tribunal elevará dicha resolución, junto con el acta de la sesión, haciendo propuesta de nombramiento a la Alcaldía para aquel que mejor puntuación haya obtenido, y ésta, a su vez, formulará la correspondiente propuesta al Pleno.

11.^a El aspirante propuesto aportará en el plazo de veinte días naturales, desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

12.^a En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y el Real Decreto de 19 de diciembre de 1984 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

13.^a La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

MOROS

Núm. 19.144

A partir del siguiente a la fecha de publicación y por espacio de treinta días quedan depositados en las Secretarías de los Ayuntamientos de Moros, Villalengua y Ateca los proyectos aprobados de modificación de las Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Acequia Morata, de Moros, adaptándolos a la nueva Ley de Aguas y Reglamento que los desarrolla, para que sean examinados por quienes tengan interés en ello, a los efectos de lo previsto en el artículo 201.6 del Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, y concordantes.

Moros, 3 de abril de 1991. — El presidente.

MUEL

Corrección de error

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 79, de fecha 9 de los corrientes, aparece anuncio de este Ayuntamiento, con el número de registro 17.050, relativo a modificación del artículo 2.º de la Ordenanza fiscal núm. 12, en cuyo artículo 2.º, punto 2.2, figura como "bienes de naturaleza rústica", debiendo entenderse corregido en el sentido de que son "bienes de naturaleza urbana".

Lo que se rectifica a los debidos efectos.

MURERO

Núm. 18.457

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes referidos al ejercicio de 1990:

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante el plazo de quince días pueden ser examinados por quienes lo estimen oportuno y presentarse las alegaciones pertinentes.

Murero, 30 de marzo de 1991. — El alcalde.

NOMBREVILLA

Núm. 18.635

De conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente, queda expuesta al público en estas oficinas la siguiente documentación:

—Cuenta general del presupuesto único de 1990.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1990.

Por término de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones que se formulen, por escrito.

Nombrevilla, 30 de marzo de 1991. — El alcalde, Enrique Lafuente Arnal.

NONASPE

Núm. 17.406

Ha sido elevada a definitiva, al no presentarse reclamación alguna durante su exposición al público, la aprobación del expediente número 2 de 1990, de modificación de créditos en el presupuesto municipal en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

I. Créditos en aumento:

A. Créditos extraordinarios:

4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

B. Suplementos de créditos:

1. Remuneraciones de personal, 940.000 pesetas.

2. Gastos bienes corrientes, 2.040.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 637.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 6.200.000 pesetas.

Total aumentos, 9.917.000 pesetas.

II. Procedencia de los fondos:

Remanente líquido de Tesorería, 9.917.000 pesetas.

Total, 9.917.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos oportunos.

Nonaspe, 25 de marzo de 1991. — El alcalde, José Albiac Altés.

NONASPE

Núm. 18.641

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Nonaspe, 2 de abril de 1991. — El alcalde, José Albiac Altés.

NOVILLAS

Núm. 18.633

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 1991, aprobó inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Novillas, 1 de abril de 1991. — El alcalde, Antonio Ruiz.

NOVILLAS

Núm. 18.634

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que han de regirse las subastas de aprovechamientos de pastos de la propiedad municipal que más adelante se expresan, se exponen al público durante el plazo de ocho días al objeto de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de las correspondientes subastas, si bien se aplazarán en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto: Aprovechamientos de pastos correspondientes a las partidas de "Mejana Calva-Madraza" y "Codera-Matizal".

Tipo: 76.950 y 7.950 pesetas.

Fianzas: La provisional, el 3 % del precio de licitación, y la definitiva, el 6 % del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: En la Casa Consistorial, a partir de las 9.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que fine el plazo de presentación de plicas.

Novillas, 1 de abril de 1991. — El alcalde, Antonio Ruiz.

NOVALLAS

Núm. 17.701

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra del campo de fútbol redactado por el arquitecto don Fernando Aguerri Martínez, por un importe de 12.009.983 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de examen y reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se formulan reclamaciones el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Novallas, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 17.702

Por los plazos reglamentarios y a efectos de posibles reclamaciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios referentes al ejercicio de 1991:

- Padrón de recogida de basuras.
- Padrón de alcantarillado.
- Padrón de suministro de agua.

Novallas, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 17.703

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 75.469.100 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Novallas, 22 de marzo de 1991. — El alcalde.

ORERA

Núm. 17.036

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.450.717 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Orera, 20 de marzo de 1991. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 17.710

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193 de la Ley de Haciendas Locales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1990.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1990.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de quince días y durante los ocho siguientes, por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas.

Pastriz, 25 de marzo de 1991. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PEDROLA

Núm. 17.704

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes, referentes al año 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Pedrola, 26 de marzo de 1991. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 18.642

Ha quedado modificada definitivamente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijando el tipo de gravamen a aplicar en 1991 en el 0,5 % del valor catastral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Perdiguera, 25 de marzo de 1991. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 16.966

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 1991, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, fijándose en el 0,55 % el tipo de gravamen sobre los valores catastrales de bienes de naturaleza rústica, el expediente queda expuesto a información pública en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Pina de Ebro, 20 de marzo de 1991. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 18.461

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 1991, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 37, de 14 de febrero, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, queda elevado a definitivo dicho acuerdo.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 17.4 de dicha Ley, el artículo 2.1 de la Ordenanza queda redactado así:

“El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 %.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Plasencia de Jalón, 23 de marzo de 1991. — El alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

Z U E R A

Núm. 18.454

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más, los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1989:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares.
- Zuera, 27 de marzo de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 12.221

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez Sapiña; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1991. Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia dictada el 6 de marzo de 1990 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, de retracto núm. 944 de 1989, sobre retracto de finca urbana, seguido por la Compañía Hyperluz, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Aurelio Marín Calvo, contra Macario Laborda Lafuente, viudo, administrador y domiciliado en Zaragoza, y José-Luis Laborda Viu, casado, funcionario y domiciliado en Madrid, ambos mayores de edad, representados por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendidos el primero por el letrado don José-María del Campo Ardid y el segundo por el letrado don José-María Novel Peruga, y contra Ana-María Laborda Viu, de circunstancias desconocidas y en situación de rebeldía, y contra los cónyuges Guillermo Leonar González y Carmen Puri Gaspar, mayores de edad, jubilado y ama de casa y domiciliados en Zaragoza, representados por la procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldívar y dirigidos por la abogada doña Isabel Leonar París, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por los demandados y revocando la sentencia impugnada, debemos desestimar y desestimamos la pretensión de retracto por la demandante, absolviendo de la misma a los demandados, condenando a la actora al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación, que deberá ser preparado dentro del plazo de diez días.

Devuélvase los autos al Juzgado de instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — Luis Fernández Alvarez. — Carlos Bermúdez Rodríguez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza

a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez Sapiña.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 16.556

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 449 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Encarnación Lascorz Garcés, por óbito de Leonor Lascorz Garcés, hija de Antonio y Manuela, natural de Zaragoza, fallecida el 11 de julio de 1989, en estado de soltera, en el que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Encarnación, Leonor y Antonio, y su hermana de vínculo simple Rosario Lascorz Palacio, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.565

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 1.808 de 1990, instado por Iglesias, S. A., contra Ysul España, S. A., se ha acordado emplazar a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 18.524

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.168 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.168 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad mercantil Central de Leasing, S. A. (LICO), representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido Aldaz, siendo demandada la entidad mercantil International Video and Films, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la entidad mercantil Central de Leasing, S. A. (LICO), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada entidad mercantil International Video and Films, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.494.960 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad mercantil International Video and Films, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 16.592

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 58 de 1987, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Navarro, siendo demandados Fernando Marco Paciencia y Pilar Royo Ruiz, con domicilio en Sabiñán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Olivar regadío en término de Sabiñán, partida de "Trasmoz" o "Los Cerros", denominado Antonio, de 17 áreas 80 centiáreas. Linda: al norte, senda, y Pascual Sanjuán; este, Feliciano López; mediodía, rasa, y poniente, senda de herederos. Inscrito al tomo 963, libro 36, folio 190, finca 2.146, inscripción tercera. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Campo cereal riego y frutales en término de Sabiñán, partida de "La Arcada" o "Cerro Tregabo", llamado de Joaquinico, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: norte, Francisco Ledesma; sur, Ursula Mallén; este, camino de Sestrica y oeste, acequia del medio. Inscrito al tomo 431, libro 14, folio 225, finca 995, inscripción sexta. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Casa en calle San Roque, denominado hoy de Carrero Blanco, 3, en Sabiñán. Ocupa 96 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa número 5; izquierda, casa número 1; espalda, Ayuntamiento, y frente, calle. Inscrito al tomo 1.330, libro 45, folio 212, finca 3.148, inscripción tercera. Valorada en 4.128.000 pesetas.

Dado en Calatayud a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 18.648

En el juicio de faltas que después se dirá se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En Zaragoza a 27 de marzo de 1991. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 394 de 1990, sobre insultos y amenazas, tramitados en este Juzgado, con intervención del ministerio fiscal, y en el que han sido partes: como denunciante, María del Carmen Costa Ibáñez, de las circunstancias personales que constan, y en paradero desconocido, y como denunciada, Josefa Olmedo Revert, de las circunstancias personales que también constan en autos, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a Josefa Olmedo Revert, declarando de oficio las costas causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María del Carmen Costa Ibáñez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial, el día de la fecha en que salga publicada esta sentencia en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 18.649

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 384 de 1990, por lesiones y daños en accidente de tráfico de 18 de octubre de 1990, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1991. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 384 de 1990, sobre lesiones en accidente de tráfico, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado José-Joaquín Numes Gómez, siendo denunciante-perjudicado Pedro T. Ferrer Lafuente; como perjudicados, Angeles Ortiz Nobleón de las circunstancias personales que constan en

autos; como perjudicada, MAZ; como responsable civil subsidiaria, Tracar Transportes de Carga e Comercio Limitada, y como responsable civil directa, la compañía GESA, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Joaquín Numes Gómez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, a que indemnice a Pedro T. Ferrer Lafuente en 456.000 pesetas por lesiones y en 18.163 pesetas por desperfectos y gastos; a María-Angeles Ortiz Nobleón, en 345.760 pesetas por daños, y a la MAZ, en 21.456 pesetas, más el interés del 12 % de dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta su abono y al pago de las costas procesales vigentes, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía GESA y la subsidiaria de Tracar Transportes de Cargas e Comercio Limitada.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Joaquín Numes Gómez, Tracar Transportes de Carga e Comercio Limitada y a la compañía mundial Confianza, en ignorado paradero, y haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.231

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 174 de 1990, seguida a instancia de Jesús Marco Pardos, contra Francisco-José Quibus Lorenz, ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 18 de enero de 1991. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de un campo en San Martín de la Virgen de Moncayo, partida "Val de Molino", de 1.000 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona a nombre de Francisco José Quibus Lorenz, casado con Micaela Lahoz Pina, en régimen de separación de bienes. Finca 1.117, tomo 778, folio 64.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme.»

Y para que sirva de notificación a la esposa del deudor, Micaela Lahoz Pina, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.233

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 5 de 1991, seguida a instancia de Eva-Pilar Santos Giménez, contra Vinardell y Ansó, S. A., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 14 de febrero de 1991. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de los vehículos matrículas Z-5628-X, Z-5627-X y Z-5626-X, propiedad de la deudora Vinardell y Ansó, S. A.

Librese el oportuno oficio a Tráfico para su anotación y se interese acuse de recibo de haberse llevado a cabo, para constancia en autos.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, el magistrado-juez.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Vinardell y Ansó, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.232

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 4 de 1989, a instancia de Joaquín Peco Miranda, contra Talleres Cima, S. A., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 18 de febrero de 1991. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se accede a lo solicitado por el Fondo de Garantía Salarial y, en su consecuencia, se tiene a este organismo como subrogado

en la situación de la parte ejecutante. Requirásele para que en el plazo de diez días designe bienes concretos sobre los que pueda trabarse embargo o, en su defecto, acompañe a la comisión judicial de este Juzgado para la práctica de aquella traba sobre los bienes que señale de entre los que puedan ser hallados, con la advertencia de que si así no lo hiciese no se procederá a la realización del pertinente embargo. Igualmente se accede a la acumulación pedida, a la vista de entender se hallan incursos los distintos procedimientos en los supuestos previstos en la Ley de Procedimiento Laboral, artículos 36 y siguientes, para cuyos efectos deberán recabarse de los distintos Juzgados los expedientes correspondientes, si a ello no se opusieran los mismos. Se concretará el principal, intereses y costas provisionalmente presupuestadas, cuando, en su caso, aquellas acumulaciones se hayan producido.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Talleres Cima, S. A., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación Núm. 17.393

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 64 de 1991, instados por Ramón Sánchez Sola, contra INEM y Distribuidora de Cartas, S. L., sobre desempleo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 7 de mayo de 1991, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Distribuidora de Cartas, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación Núm. 17.394

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 160 de 1991, instados por María-Encarnación Natalias Blasco y otros, contra Talleres Cima, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 7 de mayo próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Talleres Cima, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 17.611

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 145 de 1991, instados por Felipe Manresa Ostalé y seis más, contra Talleres Vira, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado

de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Talleres Vira, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.612

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 155 de 1991, instados por Carlos Serrano Giner, contra Seinza, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Seinza, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.106

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 41 de 1991, seguidos a instancia de José R. Maroto Gimeno, contra Martichup, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de febrero de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Martichup, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 519.057 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Martichup, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 17.691

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución número 48 de 1991, despachada en autos número 375 de 1990, seguidos en este Juzgado en reclamación por despido, a instancia de Antonio Gracia Gabarrús, contra Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., se cita a la empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad) el próximo día 24 de abril, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 277 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Alicatados y Pavimentos Sanmartín, S. A. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial